



DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES JUNTA DE FACULTAD DE CC GEOLÓGICAS

(Art. 91 del REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UCM,
BOUC DEL 1 DE diciembre de 2017)

MIEMBROS ELECTOS (MÁXIMO 50 MIEMBROS)

<u>SECTOR</u>	<u>NÚMERO DE REPRESENTANTES</u>
PROFESORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE (62 %)	31
RESTO PDI (8 %)	4
P.A.S. (5%)	2
ESTUDIANTES (25%)	12
<u>TOTAL</u>	<u>49</u>

Art. 19 El sistema electoral es el mayoritario simple de voto limitado, pudiendo votar cada elector a un máximo del 75 % del número de elegibles en su colegio y sector. Cuando el número de elegibles sea dos, o inferior, podrán votar los electores a tantos candidatos/as como elegibles.

El máximo número de votos en cada sector será:

PROFESORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE.....	23
RESTO PDI	3
P.A.S.	2
ESTUDIANTES	9

Madrid, a 15 de febrero de 2018

EL SECRETARIO

Alfonso Muñoz Martín

